



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2015-MDS-CM

Sayán, 20 de Marzo de 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta S/n de fecha 10 de Marzo de 2015, Expediente Administrativo N° H-09534-2-15, a través del cual la Hermandad Semana Santa de Sayán, representado por su Tesorero Sra. Aida Roldán y Nava y Secretario Sr. Norman Ángeles Rivera, solicita apoyo económico para solventar el pago de siete (07) horas de Banda de Músicos para la Procesión del Viernes Santo (03 de Abril - 04 horas de Banda) y Domingo de Resurrección (05 de Abril - 03 horas de Banda); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Las acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante documento del visto, la Sra. Aida Roldán y Nava y el Sr. Norman Ángeles Rivera, Tesorero y Secretario de la "Hermandad Semana Santa de Sayán" respectivamente, solicitan el apoyo con siete (07) horas de Banda de Músicos, para la procesión del Viernes Santo, día en el cual el Santo Sepulcro recorrerá las principales calles del Distrito de Sayán acompañado de las Andas de San Juan y de María Santísima de Los Dolores (03 de Abril, hora 7:00 p.m. - 04 horas de banda). Además, por segundo año consecutivo, la Hermandad volverá a realizar la procesión de Domingo de Resurrección denominada: "El encuentro" momento en el cual conmemoramos el encuentro de María Santísima con Cristo resucitado (05 de Abril, hora 6:00 a.m. - 3 horas de banda).

Que, con Proveído N° 082-2015-MDS/A, de fecha 11 de Marzo de 2015, el Despacho de Alcaldía remite la Carta S/n de fecha 10 de Marzo de 2014, Expediente Administrativo N° H-09534-2-15, a la Oficina de Secretaria General a fin de ser considerado como punto agenda de sesión de concejo.

Que, mediante Memorando N° 145-2015-SG/MDS, de fecha 18 de Marzo de 2015, la Oficina de Secretaria General remite el Expediente Administrativo N° H-09534-2-15, y todos sus actuados, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin de que informe respecto a la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 910.00 Nuevos Soles, para la contratación de 07 horas de banda de músicos (S/. 130 x hora), en apoyo a la procesión del Santo Sepulcro del día 03 de Abril (04 horas de banda) y la procesión del Domingo de Resurrección del 05 de Abril (03 horas de banda).

Que, mediante Memorandum N° 0286-2015-MDS/OPP, de fecha 19 de Marzo de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que se cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario hasta por el importe de S/. 910.00 Nuevos soles, para Subvenciones a personas Naturales, de conformidad a la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada conforme al Anexo de la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01v a que hace referencia los numerales 77.1 y 77.2 del Artículo 77° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, estableciendo la siguiente cadena funcional programática:

RB	FTE/FTO	SECUENCIA	META	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE S/.
09	2	0001	0025	2.5.31.199 A otras personas naturales	910.00

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2015-MDS-CM

//...

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;



ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Subvención Económica por la suma de **S/. 910.00** (Novecientos diez con 00/100 Nuevos Soles), en favor de la "Hermandad Semana Santa de Sayán", representada por su Tesorera Sra. Aida Roldan y Nava, identificada con DNI N° 15698219, destinado a cubrir el pago de siete (07) horas de Banda de Músicos, para la procesión del día Viernes Santo (03 de Abril - 04 horas de banda) y la procesión del día Domingo de Resurrección (05 de Abril - 3 horas de banda).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la "Hermandad Semana Santa de Sayán", cumpla con presentar un informe de las actividades desarrolladas durante la semana santa, que tengan que ver directamente con la subvención otorgada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA, REGION LIMA
Felix Victor Esteban Aquino
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE